



TRAJANO
IBERIA

TRAJANO IBERIA SOCIMI, S.A. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tarjeta de Asistencia y Delegación

El Consejo de Administración de Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en Paseo de la Castellana nº 18, Madrid el día 29 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el siguiente día 30 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad y la necesidad de que ésta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés, ha acordado, para permitir al mayor número de accionistas posible su asistencia a la junta general de accionistas de la Sociedad, lo siguiente:

- Si en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas estuviese vigente el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o cualquier otra medida que permita la posibilidad de celebrar juntas generales de accionistas por conferencia telefónica múltiple, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas exclusivamente de forma telemática; o
- Si en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas estuviese vigente cualquier restricción de movilidad desde otras provincias españolas a la ciudad de Madrid, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas tanto de forma presencial en Paseo de la Castellana nº 18, Madrid como de forma telemática.

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre por medios telemáticos conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, los datos para la conexión por medios telemáticos se le remitirán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada al efecto por el correspondiente accionista una vez éste haya solicitado, no más tarde de a las 23:59 horas del día 26 de junio de 2020, la asistencia en remoto a la junta general de accionistas conforme a lo previsto en la convocatoria, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección de email [dsevilla@trajanoiberia.es].

Titular:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales todos los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL O TELEMÁTICA A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto.

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre por medios telemáticos, el accionista que desee asistir a la junta en tiempo real a través de medios telemáticos deberá:

- Solicitar la asistencia en remoto a la junta general de accionistas mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección de email dsevilla@trajanoiberia.es hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los datos de conexión para la reunión de la junta general de accionistas (en caso de no señalarse ninguna, se entenderá que es la dirección de correo electrónico desde la que envía la solicitud de asistencia) y se acompañará la siguiente documentación:

- Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto y, en caso de que el accionista delegue su voto en persona distinta al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien le sustituya, una copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor del representante;
- Certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir;



- c) en caso de ser accionista persona física: copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor; y
- d) en caso de ser accionista persona jurídica: copia del poder de representación de la persona física que se conectará a la reunión en nombre y representación del accionista persona jurídica y copia de su documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

Una vez acreditada la condición de accionista se le remitirán los datos para la conexión a la dirección de correo facilitada al efecto por el accionista (en caso de no señalarse ninguna, se entenderá que es la dirección de correo electrónico desde la que envía la solicitud de asistencia).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que la junta se celebre tanto de forma presencial como de forma telemática conforme a lo previsto en la convocatoria, los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática pero (sí de forma presencial).

2. El día de celebración de la Junta General, el accionista deberá acreditarse como asistente telemático accediendo al número de teléfono habilitado entre las 11:15 y las 11:55 horas del 29 de junio de 2020, o en el caso de segunda convocatoria, entre las 11:15 y las 11:55 horas del 30 de junio de 2020, identificándose según se le indique. **No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria.**

En el supuesto de que la junta general se celebre de forma presencial en Paseo de la Castellana nº 18, Madrid conforme a lo previsto en la convocatoria, el accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL O TELEMÁTICA A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** y firmar en el espacio destinado a tal efecto.

En el supuesto de que la junta general de accionistas de la Sociedad se celebre por conferencia telefónica múltiple y el accionista desee participar en la junta en tiempo real a través de medios telemáticos, una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad por correo electrónico a la siguiente dirección de email dsevilla@trajanoiberia.es hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2020.

En el supuesto de que la junta general de accionistas de la Sociedad se celebre de forma presencial y el accionista desee participar en la junta de forma presencial (presente o representado), una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Trajano Iberia SOCIMI, S.A., Zurbano 49 oficina 10, 28010 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.trajanoiberia.es).

La delegación efectuada en virtud de la presente Tarjeta de Asistencia y Delegación se extenderá tanto al supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre por conferencia telefónica múltiple como al supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre de manera presencial en el lugar indicado al efecto en la convocatoria.

ASISTENCIA PERSONAL O TELEMÁTICA A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla conforme a lo previsto en el apartado "DERECHO DE ASISTENCIA" anterior.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2020.



DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

- El Presidente de la Junta General
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés respecto a cualquier propuesta sobre cualquier punto (previsto o no en el orden del día), solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, en favor del Secretario no Consejero del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, a la Vicesecretaria no Consejera de dicho órgano.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaren dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.trajanoiberia.es).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7
A favor							
En contra							
Abstención							

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General.

NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS

En caso de que se optara por la extensión, el representante se abstendrá de votar, salvo que marque la casilla SI siguiente, en cuyo caso votará a favor de las propuestas que presente el Consejo de Administración respecto de los asuntos no incluidos en el orden del día.

Sí al voto a las propuestas del Consejo.

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2020.

En, a de de 2020.



ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el Estado Global del Resultado consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio social 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.
4. Autorización al órgano de administración para la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición)
5. Autorización para la adquisición de acciones propias.
6. Delegación de Facultades.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.